



**A :** **YANIRA MARGARITA LOZANO MEZA**  
Gerente de administracion  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

**De :** **MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ PAJUELO**  
Jefe de Dpto. de Logistica  
DPTO. DE LOGISTICA

**Asunto :** Declaratoria de Desierto AS 001-2025 CABLEADO ESTRUCTURADO.

**Referencia :** Adjudicación Simplificada N° 001-2025-FMV-1  
Contratación del servicio de cableado estructurado

**Fecha :** San Isidro, 12 de marzo de 2025

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, a fin de informar que el procedimiento de selección de la referencia ha sido declarado desierto debido a que no existieron ofertas válidas.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hacemos de vuestro conocimiento la justificación y causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, a fin de que se adopten las medidas correctivas antes de proceder a convocar nuevamente, conforme al siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de enero de 2025, se publica la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025-FMV-1 para la "Contratación de Cableado Estructurado" en el portal web del SE@CE con un valor estimado ascendente a S/ 243,520.24 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinte con 24/100 Soles).
- Conforme cronograma del procedimiento, con fecha 18 de febrero de 2025 se registró en la plataforma del SE@CE el pliego de absolución de consultas y/u observaciones, así como las bases integradas del procedimiento de selección.
- Según cronograma del procedimiento, con fecha 21 de febrero de 2025 se presentó a través de la plataforma web del SE@CE tres (3) ofertas de un total de 93 registros de participantes, de los cuales 91 han sido válidos, conforme al siguiente detalle:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : FONDO MIVIENDA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-FMV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
20602823898	MC INNOVATEC S.A.C.	21/02/2025	16:34:03	Electronico
20502667226	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	21/02/2025	21:25:45	Electronico
20600490401	KALPAT S.A.C.	21/02/2025	23:50:42	Electronico

4. Durante la etapa de admisión de ofertas con apoyo técnico del área usuaria se procedió con la revisión integral de las ofertas presentadas, quedando las mismas como NO ADMITIDAS, conforme el siguiente detalle:

A) **MC INNOVATEC S.A.C.**

Dentro de la Oferta Técnica presentada se encontraron las siguientes observaciones:

1. No adjunta documento que acredite la representación de quien suscribirá la oferta, donde en caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; conforme requisito obligatorio requerido en el literal b) del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases. Por lo que, conforme el Art. 60 RLCE, con fecha 04.03.2025 a través del SEACE se registra el acta de observación, otorgándole el plazo de 1 día hábil para que se proceda a su subsanación.

Con fecha 05.03.2025 a través del SEACE el postor cumplió con subsanar lo solicitado; sin embargo, la Vigencia de Poder presentada tiene fecha de expedido 04.03.2025, es decir, es posterior a la fecha de presentación de ofertas, el cual fue el día 21.02.2025.

2. Respecto al requisito de admisión: Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.

En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas

Conforme la verificación realizada por el área usuaria, estos concluyen que el postor no cumple con adjuntar la ficha técnica del producto CANALETAS Y ACCESORIOS.

Por tanto, en atención a los indicado líneas arriba se considera la oferta como NO ADMITIDA.

B) **MYL COMUNICACIONES S.R.L.**

Dentro de la Oferta Técnica presentada se encontraron las siguientes observaciones:

1. Respecto al requisito de admisión: Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.

En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas

Conforme a la verificación realizada por el área usuaria, estos concluyen que la ficha técnica correspondiente al producto CANALETAS Y ACCESORIOS cumple parcialmente, toda vez que falta adjuntar la ficha técnica de los accesorios. Asimismo, el postor no cumplió con adjuntar la ficha técnica o catálogo del producto denominado FIBRA ÓPTICA.

Por tanto, en atención a los indicado líneas arriba se considera la oferta como NO ADMITIDA.

C) **KALPAT S.A.C.**

Dentro de la Oferta Técnica presentada se encontraron las siguientes observaciones:

1. Los folios del 32 al 44 no cuentan con el visado del postor, y conforme lo establece el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas del procedimiento, no se están cumpliendo con las formalidades previstas. Por lo que, conforme el Art. 60 RLCE, con fecha 04.03.2025 a través del SEACE se registra el acta de observación, otorgándole el plazo de 1 día hábil para que se proceda a su subsanación.

En fecha 05.03.2025 se verifica a través del SEACE si el postor cumplió con subsanar lo solicitado, de lo que se puede evidenciar que NO se cumplió.

2. De la verificación realizada por el área usuaria de los requisitos solicitados en los TDR para la admisión de oferta, esta indica que no cumple con los siguientes requisitos:
  - Cuando la distancia entre Gabinetes o Racks sea menor a 90 metros, se deberá instalar un enlace redundante con cable de cobre Categoría 6A con cable F/UTP o UTP, para este enlace adjuntar Certificado de canal completo de 5 conectores emitido por un laboratorio independiente de prestigio UL o ETL, que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas. **(No cumple, ya que se requiere un certificado de laboratorio)**
  - Las canaletas y los accesorios deberán ser de una sola marca la cual deberá tener los siguientes certificados: ISO9001 y certificación UL 94. Estos certificados se deberán adjuntar en la etapa de presentación de ofertas. **(No cumple porque no ha remitido la certificación UL 94)**
  - Certificado del fabricante sobre normas o estándares: UL 94, ISO 9001, ISO 14001 e ISO/IEC 27001 pueden ser de cualquier fecha antiguas o actuales, pero debe ser del fabricante de cableado estructurado, en la etapa de presentación de ofertas. **(No cumple, porque no ha remitido la certificación UL 94 e ISO/IEC27001).**
  - Copia del certificado de calibración del equipo certificador a nombre del postor o a nombre de terceros con un compromiso de alquiler o compra al postor que se presentará en la etapa de presentación de ofertas. **(No cumple, porque no ha remitido el compromiso de alquiler o compra hacia el postor)**
  - Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.

En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas. **(No cumple con adjuntar los catálogos o fichas técnicas de los productos de la**

Por tanto, en atención a los indicado líneas arriba se considera las ofertas como NO ADMITIDAS y se procede a suscribir el acta de admisión de ofertas.

5. Al no contar con ofertas validas se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección, por lo que con fecha 10 de marzo de 2025 se suscribe el Acta de Desierto según las razones expuestas y, se publica en el portal web del SE@CE el mismo día de producida, según lo establecido en el numeral 65.8 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
6. Con la finalidad de justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, se solicitó a las empresas que se registraron como participantes que nos indiquen los motivos por el cual no presentaron sus ofertas al procedimiento. Asimismo, se requirió a las empresas postoras que nos indiquen los motivos por el cual no presentaron de manera correcta su oferta.
7. En base a la consulta realizada por la Entidad, se re
8. cepcionó las siguientes respuestas:

7.1 **ELECTRICOM ELECTRICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.-ELECTRICOM E & C S.A.C.:**

La empresa **ELECTRICOM ELECTRICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.-ELECTRICOM E & C S.A.C.**, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Me informa el área de Proyectos que no presentamos nuestra oferta en el procedimiento debido a que no cumplíamos con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.*

*Quedamos atentos para futuras convocatorias y a su disposición para cualquier consulta adicional.*

En base a la respuesta brindada por la empresa **ELECTRICOM ELECTRICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.-ELECTRICOM E & C S.A.C.**, se solicitó precisen que puntos de los términos de referencia que no cumplen, a fin de evaluar mejorar los términos de referencia; sin embargo, no se obtuvo respuesta a nuestra solicitud.

7.2 **SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER:**

La persona natural **SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER**, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Factor tiempo*

7.3 **M.K. COMUNICACIONES S.R.L.:**

La empresa **M.K. COMUNICACIONES S.R.L.** a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Para informarle que nuestra empresa MK Comunicaciones SRL. es una empresa productora audiovisual.*

*Nos dedicamos a producir spots de televisión como radiales, Videos institucionales, reportajes, igualmente en idiomas de lenguas nativas originarias.*

*Por lo que, solicitamos nos invite a participar en la producción audiovisual.*

*Agradecemos la atención a la presente.*

#### 7.4 **SERVICIOS ELECTROMECANICOS ELECTRITEC VR S.A.C.:**

La empresa **SERVICIOS ELECTROMECANICOS ELECTRITEC VR S.A.C.**, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Como empresa nos registramos por SEACE, mediante correo que habían puesto en el TDR solicitamos una visita técnica antes que pase el plazo para poder presentar nuestra cotización pero la respuesta no fue inmediata, enviaron correo diciendo que los correos para ustedes demoran en llegar y nosotros viendo que ya paso el plazo de tiempo que decía en el SEACE para presentar documentos ya no insistimos.*

*Ese fue el motivo en el cual no hemos podido presentar los documentos solicitados.*

Adicional a ello, a través de correo electrónico de fecha 12/03/2025 dicha empresa solicita una visita técnica, cuyo pedido es trasladado al área usuaria, a fin de que se tomen las acciones correspondientes.

#### 7.5 **MC INNOVATEC S.A.C.:**

La empresa **MC INNOVATEC S.A.C.**, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*lamentamos profundamente no haber presentado correctamente nuestra propuesta para el concurso de la referencia, para la presentación original se hizo con la copia literal donde se indican los poderes que se me otorgan como apoderado, sin embargo con fecha 4 de marzo se nos envió una carta de vuestra representada donde nos solicitan subsanación de documentos el cual debe acreditar con la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.*

*El día 5 se presentó la documentación solicitada pero lamentablemente salió con fecha 4 de marzo y de acuerdo al numeral 60.3 es subsanable el supuesto previsto en el literal h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, razón por la cual nuestra subsanación fu declarada no valida.*

Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2025 la empresa remite correo complementario donde precisa lo siguiente:

(...)

*Adicionalmente nuestra propuesta fue observada por no adjuntar la ficha técnica del producto CANALETAS Y ACCESORIOS, lo cual será corregido en la siguiente convocatoria*

#### 7.6 **OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

La empresa **OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*En relación a nuestra No presentación de oferta a la AS 001-2025-FMV, las razones se debieron a la falta de información del alcance de las partidas de: energía estabilizada, reubicación de tableros, puntos de energía y su respectivo acondicionamiento, información que si bien en el proceso de absolución de consultas indicaron visita a sede/contacto de su entidad no pudimos concretar por cercanía con la fecha de presentación (18-02: absuelven consultas – 21-02: presentación de ofertas).*

*Sugerimos para próxima convocatoria, tener definido el alcance de la especialidad de energía y/o separarlo en un proceso independiente del Cableado Estructurado.*

#### 7.7 **CONSATEL S.A.C.**

La empresa **CONSATEL S.A.C.**, a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Mediante la presente enviamos CARTA N°019-2025-CONSATEL/GG/EDCM, en la cual indicamos los motivos por lo cual mi representada no presentó su oferta al procedimiento en mención:*

(...)

*Debemos informar que la razón por la cual mi representada no presentó su oferta en la Adjudicación Simplificada mencionada se debió a una alta carga laboral en el periodo de presentación de oferta. Generando un impedimento temporal de asignación de recursos necesarios para preparar una oferta adecuada.*

#### 7.8 **MANPRIND GENERALES S.A.C.:**

La empresa **MANPRIND GENERALES S.A.C.** a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Desistimos de presentar la oferta por el motivo de que tenemos proyectos en marcha y el tiempo nos quedaba corto para tomar otro proyecto. De todas formas, esperamos trabajar en futuros proyectos.*

#### 7.9 **OK COMPUTER S.A.C.:**

La empresa **OK COMPUTER S.A.C.**, a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Remito los motivos de la no participación en el proceso de selección AS 001-2025-FMV:*

*El proceso contempla el suministro de equipos y los servicios de implementación y puesta en funcionamiento, punto importante para decidir la participación es tener claridad en el alcance que perita una estimación adecuada de los costos y por lo tanto de nuestra propuesta técnica económica.*

*La estimación de costos están directamente relacionadas a las cantidades de equipos, insumos necesarios para la ejecución del servicio, mi representada realizó un total de 23 consultas de las cuales 08 relacionadas a aclarar y/o solicitar información que permita una correcta estimación, de las cuales en 08 respuestas fue que no se contaba con la información y la información brindada solicitaba coordinar para realizar una visita técnica y realizar la verificación en campo, cabe señalar que la absolución de consultas se realizó el 18/02/2025 a las 07:50pm y la presentación de propuestas estaba programada para ser realizada el 21/02/2025, tiempo insuficiente para coordinar la visita, realizar el levantamiento de información, estimar metrados (no claros en las bases), procesarlas y elaborar nuestra propuesta Económica.*

*Es necesario precisar que la estimación puede realizarse a nivel de planos y con eso elaborar una propuesta, sin embargo, consideramos que la entidad debió indicar que no se contaba con planos, diagramas o similares en el literal "d" del punto 7 de las Bases, en la cual mencionas que se podrá realizar una visita Técnica a las instalaciones.*

*En resumen, tenemos lo siguiente:*

*Las especificaciones Técnicas no determinaban claramente el alcance en cantidades y/o actividades necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.*

*La entidad no contaba con información fuente (planos) para el correcto dimensionamiento de las actividades a realizar.*

*Se trasladaba la responsabilidad al postor la actividad de precisar claramente el alcance, solicitando una visita técnica, con tiempos insuficientes para el levantamiento de información y elaboración de una propuesta competitiva.*

#### 7.10 MYL COMUNICACIONES S.R.L.:

La empresa **MYL COMUNICACIONES S.R.L.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*En relación con lo señalado en el Acta de Admisión registrada en el SEACE, se indica que no cumplimos con la presentación de los catálogos. Al respecto, quisiera precisar que, según lo establecido en las Bases Integradas, Capítulo II - Procedimiento de Selección, numeral 2.2.1.1, literal m, se dispone lo siguiente:*

*"Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos deben ser de una sola marca, para asegurar la compatibilidad. En el caso de que los catálogos o fichas técnicas de los productos ofertados se encuentren en inglés u otro idioma, estos podrán ser remitidos en su idioma original, conforme a la normativa de contrataciones (Art. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares puede ser presentada en su idioma original, siendo responsabilidad del postor la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas."*

*Quisiera aclarar que adjuntamos la documentación solicitada conforme a lo estipulado en las Bases Integradas, específicamente en el Capítulo III - Requerimiento, desde el numeral 6.1 al 6.6, que corresponde al cableado estructurado. De haber sido necesaria información adicional o específica sobre otras fichas técnicas, hubiera sido de gran ayuda que se precisara con mayor detalle dentro de las Bases Integradas, por ejemplo, mediante un cuadro o numeración que indicara claramente las fichas técnicas requeridas, evitando así cualquier posible omisión.*

*Asimismo, respecto a la documentación de certificaciones internacionales (ISO, ETL, UL), estas fueron adjuntadas en su idioma original. Cabe destacar que en las Bases Integradas solo se menciona el Artículo 59 del RLCE en relación con catálogos o fichas técnicas, sin hacer referencia expresa a la documentación de certificaciones.*

*Adjunto a este correo algunas consultas que agradeceremos sean consideradas para un posible segundo proceso relacionado con este requerimiento:*

1. Sección: Capítulo II del procedimiento de selección – numeral:2.2.1.1 – literal: m – Pág. 33 - Dice **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**  
m) *Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.*

*En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas.*

Sírvase confirmar la lista de documentos que se deben presentar y/o que se están considerando para la entrega de la ficha técnica, a fin de evitar errores u omisiones.

Además, solicitamos aclarar si los Certificados ISO y otros documentos internacionales requieren traducción por un traductor público juramentado o un traductor colegiado certificado.

**2. Sección: Capítulo III Requerimiento – numeral: 6.7 – literal: d – Pág. 33 – Dice 6.7. ACTIVIDADES DE ENERGIA ESTABILIZADA**

*d) Subsanan de las observaciones encontradas en las verificaciones, Contacto para visita técnica: Mario Puma (mpuma@mivivienda.com.pe) cel.: 976667202*

En el literal d), referido a la subsanación de las observaciones encontradas en la verificación, ¿el postor deberá considerar el cambio de componentes del UPS, tales como baterías (favor de indicar las características técnicas requeridas), terminales y dispositivos integrados del UPS?

Asimismo, solicitamos se precise el tiempo que el UPS ha estado fuera de servicio y sin mantenimiento.

**3. Sección: Capítulo III Requerimiento – numeral: 6.7 – literal: i – Pág. 4 – Dice 6.7. ACTIVIDADES DE ENERGIA ESTABILIZADA**

*i) Traslado de UPS. a la Data center, Independización del tablero eléctrico, con sus leyendas y diagrama. Se trasladará del Piso 7 al Piso 11.*

*El traslado de la UPS del Piso 7 al Piso 11 incluye su desmontaje, transporte e instalación en la nueva ubicación, asegurando su correcta conexión. La independización del tablero eléctrico contempla la evaluación de la capacidad actual, el diseño de un nuevo esquema eléctrico, la instalación de circuitos independientes y la señalización con leyendas y diagramas actualizados. Esto implicaría obra civil si se requieren nuevas canalizaciones, adecuaciones en muros, pisos o cielos falsos, así como el replanteo de los circuitos eléctricos si la capacidad del tablero es insuficiente o requiere redistribución de cargas para garantizar un funcionamiento seguro y conforme a normativas. Para una estimación precisa, se recomienda una inspección técnica en sitio.*

Solicitamos precisar si el postor deberá considerar en su propuesta, al momento del traslado, la sustitución de dispositivos de protección que no se encuentren vigentes en los tableros eléctricos, tales como interruptores de fuerza, interruptores de riel e interruptores diferenciales (confirmar si, de ser el caso, estos deben ser superinmunizados), así como otros dispositivos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.

#### **7.11 TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.**

La empresa **TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Con referencia a lo solicitado, el motivo de nuestra NO participación en el proceso convocado fue por razones de sobrecarga administrativa.*

#### **7.12 ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.:**

La empresa **ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

En a su atención, les informamos que no pudimos completar el profesional requerido para el proceso debido a que nuestro especialista sufrió un accidente, lo que impidió su participación en la oferta.

**7.13 SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.:**

La empresa **SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)  
Consideramos no presentarnos debido a que la absolución de consultas fue publicada el día 18 de febrero a las 7:50PM, siendo el plazo máximo de presentación el 21 del mismo, en dicha absolución recién colocaron el contacto técnico para poder realizar visita técnica, consulta de varios proveedores, consideramos que dicha información debe ser imprescindible desde un inicio, para poder llevar a cabo el proyecto de manera exitosa, la convocatoria carecía de planos a escala, para poder cotizar adecuadamente, nuestra empresa tiene por principio realizar o colaborar con la empresa privada y/o publica en la cual se pueda dimensionar correctamente los proyectos en beneficio propio y de la institución convocante, esperamos la próxima para poder participar.

**7.14 "SVIMULT S.A.C.":**

La empresa "**SVIMULT S.A.C.**"; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)  
Con la disculpa del caso sí pues no se pudo presentar por demasiada carga laboral

**7.15 CORPORACION SSSTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**

La empresa **CORPORACION SSSTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)  
Existen varios motivos por el que no me he presentado en el proceso.  
Adjunto el PDF porque motivos yo desistí postular.

<b>Ítem</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1</b>	<sup>1 2</sup> Para la solución del canal completo categoría 6A deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la ANSI/TIA-568-C.2, adjuntar Certificado del laboratorio internacional UL o ETL de 5 conectores en canal completo que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.	No existe prueba de 5 conectores, solo hasta 4 nada más.
<b>2</b>	<sup>3</sup> Cuando la distancia entre Gabinetes o Racks sea menor a 90 metros, se deberá instalar un enlace redundante con cable de cobre Categoría 6A con cable F/UTP o UTP, para este enlace adjuntar Certificado de canal completo de 5 conectores emitido por un laboratorio independiente de prestigio UL o ETL, que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.	No existe prueba de 5 conectores, solo hasta 4 nada más.
<b>3</b>	La chaqueta o cubierta del cable es LSZH (Low Smoke Zero Halogen) de color blanco.	El color casi no existe en el mercado, así mismo el

		color no determina la calidad sino la construcción de la chaqueta.
--	--	--

**7.16 ISITEL-EVOLUTIONS S.A.C.:**

La empresa **ISITEL-EVOLUTIONS S.A.C.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*Para confirmar que el día 06 de febrero mi representada se inscribió al proceso "Servicio de cableado estructurado", y decidió no continuar con la postulación debido a que encontró demasiados requisitos detallistas ajenos para el servicio solicitado.*

*Técnicamente el servicio solicitado en el TDR no es complejo de ejecutar, pero por los requisitos administrativos solicitados por la Entidad mi representada decidió no presentarse al concurso*

*PD: Adjunto comentarios a más detalle para vuestra lectura.*

**COMENTARIOS PROCESO "CABLEADO ESTRUCTURADO FONDO MI VIVIENDA"**

*En punto 2.2 Contenido de ofertas sección los siguientes puntos Página 16*

*e) Para la solución del canal completo categoría 6A deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la ANSI/TIA-568-C.2, adjuntar Certificado del laboratorio internacional UL o ETL de 6 conectores en canal completo que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.*

- *Este requisito es pedir al fabricante que brinde esta información, la cual te la da posterior a la compra del cable CAT6A*
- *Este requisito debería ser pedido como entregable del cierre del proyecto en caso sea necesario o se tenga dudas de la procedencia y marca del producto*

*h) Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinte cinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre que deberán ser presentado en la etapa de presentación de ofertas.*

*i) Adjuntar certificado del fabricante sobre normas o estándares: UL 94, ISO 9001, ISO 14001 e ISO/IEC 27001 pueden ser de cualquier fecha antiguas o actuales, pero debe ser del fabricante de cableado estructurado, en la etapa de presentación de ofertas.*

*j) Adjuntar certificado de un laboratorio internacional UL o ETL en dicho documento debe estar la marca del Cable y el Standard ANSI/TIA-568-B, categoría 6A y ISO/IEC 11801, no es necesario que estén los mismos códigos de los productos propuestos, en la etapa de presentación de ofertas.*

*k) El postor deberá presentar una carta de fabricante en el que indique que es un integrador autorizado para la venta e instalación de los productos en las marcas ofertadas en los documentos para la presentación de ofertas*

- *Este requisito no se trata que cualquier empresa libre de postular la pueda cumplir, el fabricante solo se lo da a empresas "homologadas" que comercializan su marca y es un requisito demasiado exigente para ser solicitado y esto cierra la brecha a muchas empresas para continuar postulando a servicios de instalación de cableado estructurado*
- *El término "integrador autorizado para la venta", el TDR pide servicio de instalación y puesta en servicio de una solución de cableado estructurado  
Pedir esa carta para lo que se va a realizar es un requisito no necesario para realizar los trabajos solicitados. Dicho documento se lo podría pedir al distribuidor*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

*quien vende brinde dichos documentos y de esa manera se garantice la transparencia en la entrega del material adecuado.*

*m) Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se eviten degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.*

*En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas.*

- *Solicitar que todos los catálogos estén en castellano durante la etapa de presentación de ofertas es muy complicado cumplir ya que los materiales o equipos para una solución de cableado estructurado está en idioma japonés, coreano o inglés etc.*
- *En el caso de ser adjudicado y al final de la implementación se podría enviar entregar los manuales traducidos.*

#### **7.17 WI CONTEL S.A.C.:**

La empresa **WI CONTEL S.A.C.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*El motivo porque no se pudo participar en la AS indicada se debe a requerimientos excesivos que limitan la participación de mayor cantidad de postores, estos son:*

- *Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinte cinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre que deberán ser presentado en la etapa de presentación de ofertas. DEBERÍA PRESENTARSE EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.*
- *El postor deberá presentar una carta de fabricante en el que indique que es un Distribuidor Autorizado y/o Integrador Autorizado para la venta y/o instalación de los productos en las marcas ofertadas en los documentos para la presentación de ofertas; la carta del fabricante puede ser solo del cableado estructurado. DEBERÍA PRESENTARSE EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.*
- *El plazo de ejecución del servicio debería ampliarse.*

#### **7.18 MULTINET WORKING S.A.C.:**

La empresa **MULTINET WORKING S.A.C.**; a través de correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

*La no presentación de la propuesta es que actualmente la persona encargada para estos temas del seace se encuentra de licencia de salud.*

*Por tal motivo no se pudo ingresar a tiempo un presupuesto*

7.19 **CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.:**

La empresa **CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**; a través de correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

Con respecto al correo enviado el día lunes 10 de marzo del presente, damos respuesta a la Declaratoria de Desierto del **AS 001-2025-FMV-1** referido a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO**":

Según los términos de referencia de las bases integradas ustedes solicitan los siguientes requisitos:

- E) Para la solución del canal completo categoría 6A deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la ANSI/TIA-568-C.2, adjuntar Certificado del laboratorio internacional UL o ETL de 5 conectores en canal completo que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- F) Cuando la distancia entre Gabinetes o Racks sea menor a 90 metros, se deberá instalar un enlace redundante con cable de cobre Categoría 6A con cable F/UTP o UTP, para este enlace adjuntar Certificado de canal completo de 5 conectores emitido por un laboratorio independiente de prestigio UL o ETL, que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- G) Las canaletas y los accesorios deberán ser de una sola marca la cual deberá tener los siguientes certificados: ISO9001 y certificación UL 94. Estos certificados se deberán adjuntar en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- H) Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinte cinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre que deberán ser presentado en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- Adjuntar certificado del fabricante sobre normas o estándares: UL 94, ISO 9001, ISO 14001 e ISO/IEC 27001 pueden ser de cualquier fecha antiguas o actuales, pero debe ser del fabricante de cableado estructurado, en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- J) Adjuntar certificado de un laboratorio internacional UL o ETL en dicho documento debe estar la marca del Cable y el Standard ANSI/TIA-568-B, categoría 6A y ISO/IEC 11801, no es necesario que estén los mismos códigos de los productos propuestos, en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- K) El postor deberá presentar una carta de fabricante en el que indique que es un Distribuidor Autorizado y/o Integrador Autorizado para la venta y/o instalación de los productos en las marcas ofertadas en los documentos para la presentación de ofertas; la carta del fabricante puede ser solo del cableado estructurado.: **SI CUMPLIMOS.**
- L) El postor deberá presentar una copia del certificado de calibración del equipo certificador a nombre del postor o a nombre de terceros con un compromiso de alquiler o compra al postor que se presentará en la etapa de presentación de ofertas.: **SI CUMPLIMOS.**
- M) Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.: **SI CUMPLIMOS.**

Con relación a lo solicitado (**Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta**) cumplimos con todos los requisitos mínimos para el presente servicio, es mas en el **anexo K** piden "**carta de fabricante en el que indique que es un Distribuidor Autorizado y/o Integrador Autorizado para la venta y/o instalación de los productos en las marcas ofertadas**", cumplimos con ambas cartas, ósea tanto del cableado como del canaleteado que exige el párrafo correspondiente (**productos en las marcas ofertadas**).

**El punto que nos detiene para no seguir participando en dicho proceso fue lo siguiente:**

PAGINA 42

- Gestión y/o Gerencia de proyectos bajo enfoque PMP o curso de preparación para la certificación PMP requerimiento mínimo 40 horas lectivas o curso de certificación en PMI o PMP o PMBOK, con un mínimo de 40 horas lectivas.

**CONTAMOS CON NUESTRO INGENIERO QUE TIENE CERTIFICACION EN NUESTRA MARCA (LS) PERO NO CONTAMOS CON CURSO DE CERTIFICACION PMP.**

- Instalaciones eléctricas industriales, mínimo 24 horas lectivas o Sistema de automatización industrial, mínimo 24 horas lectivas o instalaciones eléctricas o instalaciones eléctricas en edificaciones o instalaciones eléctricas en baja y media tensión, mínimo 24 horas lectivas.

**NUESTRO INGENIERO NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO.**

POR LA QUE NUESTRO INGENIERO ES CERTIFICADO NETAMENTE EN CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES Y COMO SU ENUNCIADO MISMO LO SOLICITA.

• **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Por esa fue la razón que no seguimos participando en dicho proceso.

**7.20 OSC TELECOMS SAC:**

La empresa **OSC TELECOMS SAC**; a través de correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2025 indica lo siguiente:

(...)

El presente correo es para comunicarles que la empresa OSC Telecoms no participó en el proceso AS 001-2025-FMV-1 referido a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO", esto debido a las certificaciones y normas que se solicitaban junto con la propuesta técnica, así como también por razones internas de la empresa.

9. Al cierre del presente informe se precisa que no se obtuvo respuesta de las demás empresas consultadas.



## II. ANÁLISIS

1. Se respetaron los plazos establecidos en la normativa de contrataciones para la contratación de una **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**.
2. Se registraron noventa y tres(93) participantes en el procedimiento de selección a través del SEACE de los cuales noventa y uno (91) fueron válidos, de los cuales solo tres (3) presentaron ofertas que no cumplían con los requisitos mínimos técnicos para la admisión.
3. Conforme lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no contar con ofertas válidas se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección.
4. El numeral 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme al siguiente detalle:

- 4.1 Falta de precisión, información y documentación en aspectos técnicos en la formulación de los términos de referencia, por parte del área usuaria de la Entidad.
- 4.2 Demora en atención de visita técnica a las instalaciones de la Entidad.
- 4.3 Causas imputables al postor en la presentación de ofertas.

Cabe precisar que, el detalle de dichas causas se encuentran indicados en los numerales 4 y 7 de los antecedentes del presente informe.

5. Considerando las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, el área usuaria en calidad área técnica deberá de evaluar la adecuación de los términos de referencia en los extremos observados, conforme al siguiente detalle:

### 5.1 SERVICIOS ELECTROMECHANICOS ELECTRITEC VR S.A.C.:

*Como empresa nos registramos por SEACE, mediante correo que habían puesto en el TDR solicitamos una visita técnica antes que pase el plazo para poder presentar nuestra cotización pero la respuesta no fue inmediata, enviaron correo diciendo que los correos para ustedes demoran en llegar y nosotros viendo que ya paso el plazo de tiempo que decía en el SEACE para presentar documentos ya no insistimos.*

*Ese fue el motivo en el cual no hemos podido presentar los documentos solicitados.*

### 5.2 MC INNOVATEC S.A.C.:

*(...)*

*nuestra propuesta fue observada por no adjuntar la ficha técnica del producto CANALETAS Y ACCESORIOS, lo cual será corregido en la siguiente convocatoria.*

### 5.3 OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

*(...)*

*En relación a nuestra No presentación de oferta a la AS 001-2025-FMV, las razones se debieron a la falta de información del alcance de las partidas de: energía estabilizada, reubicación de tableros, puntos de energía y su respectivo acondicionamiento, información que si bien en el proceso de absolución de consultas indicaron visita a sede/contacto de su entidad no pudimos concretar por cercanía con la fecha de presentación (18-02: absuelven consultas – 21-02: presentación de ofertas).*

*Sugerimos para próxima convocatoria, tener definido el alcance de la especialidad de energía y/o separarlo en un proceso independiente del Cableado Estructurado.*

#### 5.4 OK COMPUTER S.A.C.:

(...)

*Remito los motivos de la no participación en el proceso de selección AS 001-2025-FMV:*

*El proceso contempla el suministro de equipos y los servicios de implementación y puesta en funcionamiento, punto importante para decidir la participación es tener claridad en el alcance que permita una estimación adecuada de los costos y por lo tanto de nuestra propuesta técnica económica.*

*La estimación de costos están directamente relacionadas a las cantidades de equipos, insumos necesarios para la ejecución del servicio, mi representada realizó un total de 23 consultas de las cuales 08 relacionadas a aclarar y/o solicitar información que permita una correcta estimación, de las cuales en 08 respuestas fue que no se contaba con la información y la información brindada solicitaba coordinar para realizar una visita técnica y realizar la verificación en campo, cabe señalar que la absolución de consultas se realizó el 18/02/2025 a las 07:50pm y la presentación de propuestas estaba programada para ser realizada el 21/02/2025, tiempo insuficiente para coordinar la visita, realizar el levantamiento de información, estimar metrados (no claros en las bases), procesarlas y elaborar nuestra propuesta Económica.*

*Es necesario precisar que la estimación puede realizarse a nivel de planos y con eso elaborar una propuesta, sin embargo, consideramos que la entidad debió indicar que no se contaba con planos, diagramas o similares en el literal "d" del punto 7 de las Bases, en la cual mencionas que se podrá realizar una visita Técnica a las instalaciones.*

*En resumen, tenemos lo siguiente:*

*Las especificaciones Técnicas no determinaban claramente el alcance en cantidades y/o actividades necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.*

*La entidad no contaba con información fuente (planos) para el correcto dimensionamiento de las actividades a realizar.*

*Se trasladaba la responsabilidad al postor la actividad de precisar claramente el alcance, solicitando una visita técnica, con tiempos insuficientes para el levantamiento de información y elaboración de una propuesta competitiva.*

#### 5.5 MYL COMUNICACIONES S.R.L.:

(...)

*En relación con lo señalado en el Acta de Admisión registrada en el SEACE, se indica que no cumplimos con la presentación de los catálogos. Al respecto, quisiera precisar que, según lo establecido en las Bases Integradas, Capítulo II - Procedimiento de Selección, numeral 2.2.1.1, literal m, se dispone lo siguiente:*

*"Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos deben ser de una sola marca, para asegurar la compatibilidad. En el caso de que los catálogos o fichas técnicas de los productos ofertados se encuentren en inglés u otro idioma, estos podrán ser remitidos en su idioma original, conforme a la normativa de contrataciones (Art. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares puede ser presentada en su idioma original, siendo responsabilidad del postor la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas."*

*Quisiera aclarar que adjuntamos la documentación solicitada conforme a lo estipulado en las Bases Integradas, específicamente en el Capítulo III - Requerimiento, desde el numeral 6.1 al 6.6, que corresponde al cableado estructurado. De haber sido necesaria información adicional o específica sobre otras fichas técnicas, hubiera sido de gran ayuda que se precisara con mayor detalle dentro de las Bases Integradas, por ejemplo, mediante un cuadro o numeración que indicara claramente las fichas técnicas requeridas, evitando así cualquier posible omisión.*

*Asimismo, respecto a la documentación de certificaciones internacionales (ISO, ETL, UL), estas fueron adjuntadas en su idioma original. Cabe destacar que en las Bases Integradas solo se menciona el Artículo 59 del RLCE en relación con catálogos o fichas técnicas, sin hacer referencia expresa a la documentación de certificaciones.*

*Adjunto a este correo algunas consultas que agradeceremos sean consideradas para un posible segundo proceso relacionado con este requerimiento:*

1. *Sección: Capítulo II del procedimiento de selección – numeral: 2.2.1.1 – literal: m – Pág. 33 - Dice **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta***  
*m) Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.*

*En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas.*

*Sírvase confirmar la lista de documentos que se deben presentar y/o que se están considerando para la entrega de la ficha técnica, a fin de evitar errores u omisiones.*

*Además, solicitamos aclarar si los Certificados ISO y otros documentos internacionales requieren traducción por un traductor público juramentado o un traductor colegiado certificado.*

2. *Sección: Capítulo III Requerimiento – numeral: 6.7 – literal: d – Pág. 33 – Dice **6.7. ACTIVIDADES DE ENERGIA ESTABILIZADA***  
*d) Subsanan de las observaciones encontradas en las verificaciones, Contacto para visita técnica: Mario Puma (mpuma@mivivienda.com.pe) cel.: 976667202*

*En el literal d), referido a la subsanación de las observaciones encontradas en la verificación, ¿el postor deberá considerar el cambio de componentes del UPS, tales como baterías (favor de indicar las características técnicas requeridas), terminales y dispositivos integrados del UPS?*

*Asimismo, solicitamos se precise el tiempo que el UPS ha estado fuera de servicio y sin mantenimiento.*

3. *Sección: Capítulo III Requerimiento – numeral: 6.7 – literal: i – Pág. 4 – Dice **6.7. ACTIVIDADES DE ENERGIA ESTABILIZADA***

*i) Traslado de UPS. a la Data center, Independización del tablero eléctrico, con sus leyendas y diagrama. Se trasladará del Piso 7 al Piso 11. El traslado de la UPS del Piso 7 al Piso 11 incluye su desmontaje, transporte e instalación en la nueva ubicación, asegurando su correcta conexión. La independización del tablero eléctrico contempla la evaluación de la capacidad actual,*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

*el diseño de un nuevo esquema eléctrico, la instalación de circuitos independientes y la señalización con leyendas y diagramas actualizados. Esto implicaría obra civil si se requieren nuevas canalizaciones, adecuaciones en muros, pisos o cielos falsos, así como el replanteo de los circuitos eléctricos si la capacidad del tablero es insuficiente o requiere redistribución de cargas para garantizar un funcionamiento seguro y conforme a normativas. Para una estimación precisa, se recomienda una inspección técnica en sitio.*

Solicitamos precisar si el postor deberá considerar en su propuesta, al momento del traslado, la sustitución de dispositivos de protección que no se encuentren vigentes en los tableros eléctricos, tales como interruptores de fuerza, interruptores de riel e interruptores diferenciales (confirmar si, de ser el caso, estos deben ser superinmunizados), así como otros dispositivos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.

#### 5.6 SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.:

(...)

*Consideramos no presentarnos debido a que la absolución de consultas fue publicada el día 18 de febrero a las 7:50PM, siendo el plazo máximo de presentación el 21 del mismo, en dicha absolución recién colocaron el contacto técnico para poder realizar visita técnica, consulta de varios proveedores, consideramos que dicha información debe ser imprescindible desde un inicio, para poder llevar a cabo el proyecto de manera exitosa, la convocatoria carecía de planos a escala, para poder cotizar adecuadamente, nuestra empresa tiene por principio realizar o colaborar con la empresa privada y/o publica en la cual se pueda dimensionar correctamente los proyectos en beneficio propio y de la institución convocante, esperamos la próxima para poder participar.*

#### 5.7 CORPORACION SSSTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

(...)

*Existen varios motivos por el que no me he presentado en el proceso. Adjunto el PDF porque motivos yo desistí postular:*

Ítem	Requerimiento	Respuesta
1	<sup>1 2</sup> Para la solución del canal completo categoría 6A deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la ANSI/TIA-568-C.2, adjuntar Certificado del laboratorio internacional UL o ETL de 5 conectores en canal completo que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.	No existe prueba de 5 conectores, solo hasta 4 nada más.
2	<sup>3</sup> Cuando la distancia entre Gabinetes o Racks sea menor a 90 metros, se deberá instalar un enlace redundante con cable de cobre Categoría 6A con cable F/UTP o UTP, para este enlace adjuntar Certificado de canal completo de 5 conectores emitido por un laboratorio independiente de prestigio UL o ETL, que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.	No existe prueba de 5 conectores, solo hasta 4 nada más.
3	La chaqueta o cubierta del cable es LSZH (Low Smoke Zero Halogen) de color blanco.	El color casi no existe en el mercado, así mismo el color no determina la calidad sino la construcción de la chaqueta.

#### 5.8 **ISITEL-EVOLUTIONS S.A.C.:**

(...)

Para confirmar que el día 06 de febrero mi representada se inscribió al proceso "Servicio de cableado estructurado", y decidió no continuar con la postulación debido a que encontró demasiados requisitos detallistas ajenos para el servicio solicitado.

Técnicamente el servicio solicitado en el TDR no es complejo de ejecutar, pero por los requisitos administrativos solicitados por la Entidad mi representada decidió no presentarse al concurso

PD: Adjunto comentarios a más detalle para vuestra lectura.

#### **COMENTARIOS PROCESO "CABLEADO ESTRUCTURADO FONDO MI VIVIENDA"**

En punto 2.2 Contenido de ofertas sección los siguientes puntos Página 16

e) Para la solución del canal completo categoría 6A deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la ANSI/TIA-568-C.2, adjuntar Certificado del laboratorio internacional UL o ETL de 6 conectores en canal completo que se presentaran en la etapa de presentación de ofertas.

- Este requisito es pedir al fabricante que brinde esta información, la cual te la da posterior a la compra del cable CAT6A
- Este requisito debería ser pedido como entregable del cierre del proyecto en caso sea necesario o se tenga dudas de la procedencia y marca del producto

h) Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinte cinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre que deberán ser presentado en la etapa de presentación de ofertas.

i) Adjuntar certificado del fabricante sobre normas o estándares: UL 94, ISO 9001, ISO 14001 e ISO/IEC 27001 pueden ser de cualquier fecha antiguas o actuales, pero debe ser del fabricante de cableado estructurado, en la etapa de presentación de ofertas.

j) Adjuntar certificado de un laboratorio internacional UL o ETL en dicho documento debe estar la marca del Cable y el Standard ANSI/TIA-568-B, categoría 6A y ISO/IEC 11801, no es necesario que estén los mismos códigos de los productos propuestos, en la etapa de presentación de ofertas.

k) El postor deberá presentar una carta de fabricante en el que indique que es un integrador autorizado para la venta e instalación de los productos en las marcas ofertadas en los documentos para la presentación de ofertas

- Este requisito no se trata que cualquier empresa libre de postular la pueda cumplir, el fabricante solo se lo da a empresas "homologadas" que comercializan su marca y es un requisito demasiado exigente para ser solicitado y esto cierra la brecha a muchas empresas para continuar postulando a servicios de instalación de cableado estructurado
- El término "integrador autorizado para la venta", el TDR pide servicio de instalación y puesta en servicio de una solución de cableado estructurado Pedir esa carta para lo que se va a realizar es un requisito no necesario para realizar los trabajos solicitados. Dicho documento se lo podría pedir al distribuidor quien vende dichos documentos y de esa manera se garantice la transparencia en la entrega del material adecuado.

m) Se debe adjuntar en la etapa de presentación de ofertas los catálogos o fichas técnicas de los productos de la marca ofertada. Los elementos de cableado estructurado de datos que conforman el canal de comunicación por donde fluyen los datos deben ser de una única marca producida o fabricados por un único fabricante, de manera que se asegure

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

*la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos debe ser una sola marca, para asegurar la compatibilidad.*

*En el caso de los catálogos o fichas técnicas de los productos de las marcas ofertadas se encuentren en el idioma inglés u otro, este podrá ser remitido de en su idioma Original, conforme normativa de contrataciones (ART. 59 RLCE). La información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original y el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos en la presentación de ofertas.*

- *Solicitar que todos los catálogos estén en castellano durante la etapa de presentación de ofertas es muy complicado cumplir ya que los materiales o equipos para una solución de cableado estructurado está en idioma japones, coreano o ingles etc.*
- *En el caso de ser adjudicado y al final de la implementación se podría enviar entregar los manuales traducidos.*

#### 5.9 **WI CONTEL S.A.C.:**

(...)

*El motivo porque no se pudo participar en la AS indicada se debe a requerimientos excesivos que limitan la participación de mayor cantidad de postores, estos son:*

- *Adjuntar carta del Fabricante por Garantía mínima de veinte cinco (25) años de los productos en enlace permanente del Cableado Estructurado de Cobre que deberán ser presentado en la etapa de presentación de ofertas. DEBERÍA PRESENTARSE EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.*
- *El postor deberá presentar una carta de fabricante en el que indique que es un Distribuidor Autorizado y/o Integrador Autorizado para la venta y/o instalación de los productos en las marcas ofertadas en los documentos para la presentación de ofertas; la carta del fabricante puede ser solo del cableado estructurado. DEBERIA PRESENTARSE EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.*
- *El plazo de ejecución del servicio debería ampliarse.*

#### 5.10 **CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.:**

(...)

**El punto que nos detiene para no seguir participando en dicho proceso fue lo siguiente:**

PAGINA 42

- **Gestión y/o Gerencia de proyectos bajo enfoque PMP o curso de preparación para la certificación PMP requerimiento mínimo 40 horas lectivas o curso de certificación en PMI o PMP o PMBOK, con un mínimo de 40 horas lectivas.**

**CONTAMOS CON NUESTRO INGENIERO QUE TIENE CERTIFICACION EN NUESTRA MARCA (LS) PERO NO CONTAMOS CON CURSO DE CERTIFICAION PMP.**

- **Instalaciones eléctricas industriales, mínimo 24 horas lectivas o Sistema de automatización industrial, mínimo 24 horas lectivas o instalaciones eléctricas o instalaciones eléctricas en edificaciones o instalaciones eléctricas en baja y media tensión, mínimo 24 horas lectivas.**



**NUESTRO INGENIERO NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO.**

POR LA QUE NUESTRO INGENIERO ES CERTIFICADO NETAMENTE EN CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES Y COMO SU ENUNCIADO MISMO LO SOLICITA.

**• OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Por esa fue la razón que no seguimos participando en dicho proceso.

**5.11 OSC TELECOMS SAC:**

(...)

Debido a las certificaciones y normas que se solicitaban junto con la propuesta técnica.

**III. CONCLUSIONES**

1. El reglamento de la ley de contrataciones del estado indica que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o, cuando no exista ninguna oferta válida, como es el presente caso.
2. Conforme lo expuesto en el presente informe, enmarcado en la normativa de contrataciones del estado, la declaratoria de desierto se debió a que no existieron ofertas válidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. De conformidad con lo estipulado en el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme al siguiente detalle:
  - 3.1 Falta de precisión, información y documentación en aspectos técnicos en la formulación de los términos de referencia, por parte del área usuaria de la Entidad.
  - 3.2 Demora en atención de visita técnica a las instalaciones de la Entidad.
  - 3.3 Causas imputables al postor en la presentación de ofertas.
4. Solicitar al área usuaria comunicué la persistencia de la necesidad de su requerimiento, a fin de realizar una segunda convocatoria y evalué la adecuación de los términos de referencia solo en los extremos observados por el mercado, indicados en el numeral 5 del análisis del presente informe.
5. Los plazos establecidos en el procedimiento de selección son los establecidos en la normativa de contrataciones, de realizarse una segunda convocatoria los plazos deberán de realizarse conforme lo establece dicha normativa.
6. En el caso que el área usuaria evalué adecuar los términos de referencia en los extremos observados, se deberá realizar la actualización de la indagación de mercado, a fin de tener precios actualizados en base a los nuevos términos de referencia. Cabe precisar que, es importante que se actualice los precios, a fin de tener un valor real de mercado, toda vez que en la primera convocatoria, los valores ofertados superaban el valor estimado.



Fondo  
**Mivivienda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

7. Se debe de remitir el presente informe a la Oficina de Tecnologías de la Información y Departamento de Logística, para que en el ámbito de sus competencias implementen las acciones indicadas en las conclusiones y recomendaciones del presente documento.

Es todo cuanto tenemos que informar, para los fines del caso.

Atentamente,

**MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ PAJUELO**

Jefa del Departamento de Logística  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA